



Núm. de referencia de contrato	SERV/ABR/CONTRATACION2023000039
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Servicio de alisamiento de la arena de las playas de Motril.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de abril de 2024 a las 12:30

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril.

Asistentes

PRESIDENTE: D. José Vicente Balderas Ruiz, Concejal Delegado de Mantenimiento del Municipio, Gestión de Infraestructuras y Obras Públicas, en sustitución de D. Juan Fernando Hernández Herrera, Teniente de Alcalde de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana.

VOCALES:

D^a Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria General.

D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor.

D^a. Inmaculada Maldonado Fernández, Jefa de Sección Contratación.

SECRETARIO: D. Manuel Emilio Jiménez González, Jefe de Negociado Contratación.

Orden del día

1. Apertura de requerimiento de documentación SERV/ABR/CONTRATACION2023000039 - Servicio de alisamiento de la arena de las playas de Motril.

Expone

1. Apertura de requerimiento de documentación SERV/ABR/CONTRATACION2023000039 - Servicio de alisamiento de la arena de las playas de Motril.

El Secretario de la Mesa informa a los miembros que ANTONIO MANUEL GARCÍA RUIZ, con DNI 23790129X fue requerido mediante resolución número 2024001785, de fecha 15 de marzo de 2024, como mejor oferta en el expediente SERV/ABR/CONTRATACION2023000039, para que aportara la documentación exigida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo presentado:

1. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.775 euros.
2. DNI Antonio Manuel García Ruiz.
3. Acreditación solvencia económica-financiera:



- Declaración del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2022
- 4. Acreditación solvencia técnica-profesional, relación de servicios objeto del contrato de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, así como certificado del Ayuntamiento de Motril de los años 2021, 2022 y 2023.
- 5. Certificado alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y declaración expresa que sigue vigente.
- 6. Declaración responsable de no participación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato según lo dispuesto en el art.70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 7. Declaración responsable de no tener causas de prohibición para contratar según lo dispuesto en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 8. Declaración expresa del grupo de empresas y su no participación en el proceso de contratación.
- 9. Certificado de no tener deudas con la Agencia Estatal Administración Tributaria, de fecha 26 de febrero de 2024.
- 10. Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social, de fecha 26 de febrero de 2024.
- 11. Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Motril.
- 12. Acreditación expresa del cumplimiento en su plantilla de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- 13. Acreditación expresa cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, no estando obligada.

Vista la documentación presentada por ANTONIO MANUEL GARCÍA RUIZ, por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que es adecuada, que cumple con lo exigido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de ANTONIO MANUEL GARCÍA RUIZ.

2. Se acuerda por los asistentes dejar la sesión abierta hasta la incorporación del acta.

Siendo las 12:45 horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

